

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2021.- En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **FOMENTO** relativa al expediente 2021/02201/000081, y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Fomento eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

RESULTANDO que por la Jefe de Servicio de Descentralización se ha emitido informe, con la conformidad del Director del Área de Descentralización y el Concejal Delegado de Pedanías y Barrios, promoviendo la contratación de las OBRAS de «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**», conforme a los Proyectos redactados por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D^a. Dolores Ortiz Ortuño, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Luis Javier Mora Suárez-Varela, así como fomentar la incorporación de los mayores de 45 años o mujeres en puestos de responsabilidad al mercado de trabajo y el fomento de la igualdad, fruto del compromiso manifestado por el Concejal Delegado de Pedanías y Barrios, y con arreglo a las cláusulas sociales y medioambientales contenidas en dichos Proyectos y en el presente Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares que ejecutará el contrato, con las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el apartado dispositivo tercero, todo ello en desarrollo de dichas políticas públicas; por un precio máximo de **1.213.639,59 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la **cantidad de 254.864,31 €**, lo que hace un **total de 1.468.503,90 €**, que es el presupuesto del contrato. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que por la Oficina Técnica de Servicio de Descentralización se han redactado los correspondientes Proyectos de obras y sus respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas.

La división por lotes es la siguiente:

- **LOTE 1.- «ACONDICIONAMIENTO DE CALLE DEL REINO Y OTRAS EN VALLADOLISES».**
- **LOTE 2.- «ADOQUINADO EN CALLE SALITRE Y OTRA DE LA ALBERCA».**
- **LOTE 3.- «RENOVACIÓN DE LA PLAZA JESÚS NICOLÁS FERNÁNDEZ EN LA PURÍSIMA-BARRIOMAR».**
- **LOTE 4.- «ADOQUINADO EN CALLE MAYOR RODRIGO DE PUXMARIN Y OTRA. LA RAYA».**
- **LOTE 5.- «RENOVACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA CONSTITUCIÓN DE SUCINA».**
- **LOTE 6.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN CON LA PEDANÍA DE BENIAJÁN».**
- **LOTE 7.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE LA PEDANÍA DE PATIÑO».**

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- **LOTE 8.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN CON LA PEDANÍA DE TORREAGÜERA».**
- **LOTE 9.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN A LA PEDANÍA DE PUENTE TOCINOS».**
- **LOTE 10.- «REFUERZO DE FIRME EN CALLE SAN JUAN Y OTRAS. BARQUEROS».**
- **LOTE 11.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN A LA PEDANÍA DE LLANO DE BRUJAS».**
- **LOTE 12.- «REFUERZO DE FIRME EN CARRIL LOS TORDILLOS. ERA ALTA».**
- **LOTE 13.- «REFUERZO DE FIRME EN CAMINO LOS PARRAS Y OTRO. PUEBLA DE SOTO».**
- **LOTE 14.- «REFUERZO DE FIRME EN CALLE SAN IGNACIO Y OTRAS. CARRASCOY-LA MURTA».**
- **LOTE 15.- «RENOVACIÓN DE PASILLO CENTRAL EN PLAZA JUNTO A CENTRO MUNICIPAL. LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO».**

RESULTANDO que, las obras objeto de contratación se encuentran financiadas en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco del Convenio suscrito entre ésta y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en fecha 31 de agosto de 2020 para el **“Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2020-2021”**.

RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Fomento de fecha 22 de febrero de 2021, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de junio de 2019, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación, habiéndose redactado por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se emite el presente informe indicando que la contratación de las mencionadas **OBRAS** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Servicio de Descentralización.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se remitieron para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose con dos informes de fecha 24 de febrero de 2021, con las salvedades que en los mismos se especifican y que han sido objeto de subsanación conforme consta en el expediente.

Asimismo, y de conformidad con lo informado por los Servicios Jurídicos, el presente informe se emite sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ca0fp6nvBxNK9vIBL2*gwLjWsq+fdJ-isl3pPIQ

Pwv0LrULfBBu+0RBQnVb-REZIX0KDXAL0uoPw

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando las obras objeto del presente contrato no hayan comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

RESULTANDO que, para el gasto que se deriva del presente contrato consta en el expediente **documento contable A de autorización previa**, por un importe de **1.468.503,90 €**, correspondiente al actual ejercicio 2021, **conforme al** siguiente desglose por lotes:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	N.º OPERACIÓN
LOTE 1	999/9240/61900	57.500,00 €	0/2021 - 920210004420
LOTE 2	999/9240/61900	69.899,97 €	0/2021 - 920210004422
LOTE 3	999/9240/61900	96.899,99 €	0/2021 - 920210004424
LOTE 4	999/9240/61900	126.000,00 €	0/2021 - 920210004440
LOTE 5	999/9240/61900	223.949,99 €	0/2021 - 920210004442
LOTE 6	999/9240/61900	99.960,00 €	0/2021 - 920210004426
LOTE 7	999/9240/61900	181.849,99 €	0/2021 - 920210004444
LOTE 8	999/9240/61900	191.099,99 €	0/2021 - 920210004446
LOTE 9	999/9240/61900	249.199,98 €	0/2021 - 920210004448
LOTE 10	999/9240/61900	40.800,00 €	0/2021 - 920210004449
LOTE 11	999/9240/61900	45.207,00 €	0/2021 - 920210004451
LOTE 12	999/9240/61900	13.525,00 €	0/2021 - 920210004454
LOTE 13	999/9240/61900	22.500,00 €	0/2021 - 920210004455
LOTE 14	999/9240/61900	21.112,01 €	0/2021 - 920210004468
LOTE 15	999/9240/61900	29.000,00 €	0/2021 - 920210004457

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 25 de febrero de 2021, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA** de conformidad, con las observaciones contenidas en el mismo en las que se indica que: “1ª.- La fiscalización de la valoración incorporada al expediente sobre las repercusiones del nuevo contrato en el cumplimiento de la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera no se encuentra entre los requisitos básicos recogidos en el Modelo de Control Interno aprobados por el Pleno para este tipo de expedientes. No obstante, cabe señalar que en el informe de valoración incorporado en este expediente no se recogen los gastos públicos futuros ni su repercusión y efectos en el cumplimiento de los señalados principios en los términos dispuestos por el artículo 7.3 LOEPSF. 2ª.- Debido a las limitaciones técnicas del tramitador de expedientes electrónico en cuanto al tamaño de los archivos el proyecto correspondiente al Lote 9 se encuentra dividido en documentos no pudiéndose verificar la firma electrónica del mismo. En los términos indicados en el informe del Servicio Jurídico de fecha 24 de febrero de 2021 el Servicio de Contratación deberá comprobar que el proyecto se encuentre debidamente incorporado al expediente. 3ª.- De conformidad con lo indicado en el Proyecto correspondiente al Lote 5 es necesaria

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

autorización de la Dirección General de Carreteras de la CARM. No siendo posible su evacuación en este punto del estado del expediente se adjunta informe de viabilidad positivo del proyecto.”

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS** de «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**», ratificando las actuaciones que constan en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar los proyectos redactados por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D^a. Dolores Ortiz Ortuño, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Luis Javier Mora Suárez-Varela,, que han de regir en la ejecución de las **OBRAS** de «**PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE CALZADAS, ADOQUINADO Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN VARIAS PEDANÍAS, MEDIANTE 15 LOTES**», con un precio máximo de **1.213.639,59 € más el 21% de I.V.A.**, que asciende a la **cantidad** de **254.864,31 €**, lo que hace un **total** de **1.468.503,90 €**, que es el presupuesto total del contrato.

La división por lotes es la siguiente:

- **LOTE 1.- «ACONDICIONAMIENTO DE CALLE DEL REINO Y OTRAS EN VALLADOLISES».**
- **LOTE 2.- «ADOQUINADO EN CALLE SALITRE Y OTRA DE LA ALBERCA».**
- **LOTE 3.- «RENOVACIÓN DE LA PLAZA JESÚS NICOLÁS FERNÁNDEZ EN LA PURÍSIMA-BARRIOMAR».**
- **LOTE 4.- «ADOQUINADO EN CALLE MAYOR RODRIGO DE PUXMARIN Y OTRA. LA RAYA».**
- **LOTE 5.- «RENOVACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA CONSTITUCIÓN DE SUCINA».**
- **LOTE 6.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN CON LA PEDANÍA DE BENIAJÁN».**
- **LOTE 7.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE LA PEDANÍA DE PATIÑO».**
- **LOTE 8.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN CON LA PEDANÍA DE TORREAGÜERA».**
- **LOTE 9.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN A LA PEDANÍA DE PUENTE TOCINOS».**

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- LOTE 10.- «REFUERZO DE FIRME EN CALLE SAN JUAN Y OTRAS. BARQUEROS».
- LOTE 11.- «REFUERZO DE FIRME EN PRINCIPALES CALZADAS DE CONEXIÓN A LA PEDANÍA DE LLANO DE BRUJAS».
- LOTE 12.- «REFUERZO DE FIRME EN CARRIL LOS TORDILLOS. ERA ALTA».
- LOTE 13.- «REFUERZO DE FIRME EN CAMINO LOS PARRAS Y OTRO. PUEBLA DE SOTO».
- LOTE 14.- «REFUERZO DE FIRME EN CALLE SAN IGNACIO Y OTRAS. CARRASCOY-LA MURTA».
- LOTE 15.- «RENOVACIÓN DE PASILLO CENTRAL EN PLAZA JUNTO A CENTRO MUNICIPAL. LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO».

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, para la tramitación y licitación electrónica de las obras de referencia.

En dicho Pliego se detallan las condiciones administrativas del contrato, así como el **plazo de duración** detallado a continuación por lotes, que será a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo, finalizando dicho plazo el día de su último mes que se corresponda con el de la firma del referido acta (art. 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- Lotes 1, 2, 3 y 4: 3 MESES
- Lote 5: 5 MESES
- Lote del 6 al 14: 1 MES
- Lote 15: 2 MESES

A su vez, el acta de comprobación del replanteo se expedirá dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de formalización del contrato y deberá ser remitida al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

El **plazo de garantía** queda fijado en UN AÑO a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se aplicará al presente contrato la revisión de precios con carácter periódico y predeterminado; conforme a la siguiente fórmula:

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario dentro de los **SIETE DÍAS hábiles** siguientes al de puesta a disposición del correspondiente requerimiento.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ca0fp6nvBxNk9vIBL2*gwLjWsq+fdJ-isl3pPIQ

PwvOLrULfBBu+H0RBQnVb-REZTIX0KDxAL0uoPw

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental:**

a) El cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de “Protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones” y de “Residuos de la construcción y demolición del Municipio de Murcia”, además de ser una obligación cuyo incumplimiento conlleva las consecuencias previas legalmente, constituye también una condición especial de ejecución del contrato, por lo que su incumplimiento conllevará la tramitación de la correspondiente penalidad.

b) La madera que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras deberá de disponer del sello FSC y/o PEFC, asimismo, en ningún caso podrá proceder de talas ilegales

A estos efectos, deberá la empresa adjudicataria del contrato aportar, antes de la formalización del acta de comprobación de replanteo, declaración responsable manifestando que la madera a emplear para la obra no procede de talas ilegales y que dispone de sello FSC y/o PEFC.

Serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución en materia de inserción laboral e inclusión social:

En caso de que deban producirse nuevas incorporaciones como consecuencia de nuevas necesidades, bajas o sustituciones durante la ejecución de las obras, tales nuevas incorporaciones, y hasta alcanzar un 10% del número de personas trabajadoras adscritas a la ejecución del referido contrato, procederán de personas en riesgo de exclusión social o con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, a que se refiere el art. 27 de la Instrucción sobre cláusulas ambientales y sociales a incluir en los contratos que celebre el Ayuntamiento de Murcia, entendiéndose por tales:

- Personas perceptoras de la Renta Básica de Inserción y/o procedentes de Programas de Empleo Protegido (Programas de Inserción API y APIN del IMAS, Programas de Apoyo a la contratación a través del Servicio Murciano de Salud, Empresas de Inserción...).
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento y atención social por recursos públicos.
- Jóvenes mayores de 18 años previamente tutelados/as por la Comunidad Autónoma correspondiente, tras haberse producido su desinstitucionalización.
- Mujeres víctimas de violencia de género incorporadas a dispositivos de atención integral y protección.
- Personas desempleadas de larga duración, así definidas por los servicios oficiales de Empleo.
- Personas incluidas en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)

También serán consideradas como personas en riesgo de exclusión social o con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral a los efectos anteriores las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, de acuerdo con Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Ca0fp6nvBxNK9vIBL2*gwLjWsq+fdJ-isi3pPIQ

Pwv0LrULfBBu+0RBQnVb-REZIX0KDXAL0uoPW

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Para la incorporación a la ejecución del contrato de las referidas personas en los términos de esta Instrucción, la adjudicataria deberá ponerse en contacto, en todo caso, con el Servicio Municipal de Empleo de este Ayuntamiento, bien para su selección por el mismo o bien para que dicho Servicio verifique que las personas propuestas por la empresa se encuentran en alguno de los supuestos de este artículo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales esenciales puede dar lugar, tras la oportuna tramitación, a la imposición de una sanción muy grave o a la resolución del contrato.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

A tal efecto, la Mesa de Contratación Permanente constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, ha adaptado su composición mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2020, publicándose con fecha 3 de noviembre de 2020 en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Designar como **directores de obra** de los **lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 15** a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal **D^a. Dolores Ortiz Ortuño**, y de los **lotes del 6 al 14** al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal **D. Luis Javier Mora Suárez-Varela**, quienes desarrollarán las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades de responsables de los contratos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La **unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato** es el Área de Descentralización.

De conformidad con el Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Fomento de fecha 24 de julio de 2019, D. José Enrique Pérez González (funcionario técnico municipal adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de la Concejalía de Fomento) ejercerá como **coordinador de seguridad y salud**. Igualmente, y de conformidad con el decreto indicado, podrá realizar dichas funciones Dña. Patricia Peral Rodríguez (funcionaria técnico municipal adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de la Concejalía de Fomento).

SEXTO.- Autorizar el **gasto** que supone la presente contratación por importe de **1.468.503,90 €** para el actual ejercicio de 2021, a cuyo efecto se han expedido los correspondientes **documentos contables A de autorización previa**, conforme al siguiente detalle:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ca0fp6nvBxNk9vIBL2*gwLjWsq+fdJ-isi3pPIQ

PwvOLrULfBBu+H0RBQnVb-REZIX0KDxAL0uoPw

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	N.º OPERACIÓN
LOTE 1	999/9240/61900	57.500,00 €	0/2021 - 920210004420
LOTE 2	999/9240/61900	69.899,97 €	0/2021 - 920210004422
LOTE 3	999/9240/61900	96.899,99 €	0/2021 - 920210004424
LOTE 4	999/9240/61900	126.000,00 €	0/2021 - 920210004440
LOTE 5	999/9240/61900	223.949,99 €	0/2021 - 920210004442
LOTE 6	999/9240/61900	99.960,00 €	0/2021 - 920210004426
LOTE 7	999/9240/61900	181.849,99 €	0/2021 - 920210004444
LOTE 8	999/9240/61900	191.099,99 €	0/2021 - 920210004446
LOTE 9	999/9240/61900	249.199,98 €	0/2021 - 920210004448
LOTE 10	999/9240/61900	40.800,00 €	0/2021 - 920210004449
LOTE 11	999/9240/61900	45.207,00 €	0/2021 - 920210004451
LOTE 12	999/9240/61900	13.525,00 €	0/2021 - 920210004454
LOTE 13	999/9240/61900	22.500,00 €	0/2021 - 920210004455
LOTE 14	999/9240/61900	21.112,01 €	0/2021 - 920210004468
LOTE 15	999/9240/61900	29.000,00 €	0/2021 - 920210004457

SÉPTIMO.- Visto el informe emitido por la Intervención General, se supedita el inicio de la ejecución de las obras del lote 5 a que se recabe por el Servicio Promotor la preceptiva autorización de la Dirección General de Carreteras y se remita al Servicio de Contratación con el Acta de Comprobación del Replanteo.

Asimismo por el Servicio Promotor deberá remitirse al Servicio de Contratación con carácter previo a la formalización de la adjudicación y para su constancia en el expediente, un informe complementario relativo al cumplimiento de los principios de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria en el que se recojan los gastos públicos futuros y su repercusión y efectos en el cumplimiento de los señalados principios en los términos dispuestos por el artículo 7.3 LOEPSF, conforme al informe de la Intervención General referido.

En lo relativo al proyecto del lote 9, y referente a lo indicado por la Intervención General, consta incorporado al expediente electrónico proyecto completo debidamente firmado electrónicamente que será objeto de publicación íntegro.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados y en particular a la unidad encargada del seguimiento y ejecución, a los efectos oportunos y en concreto para todos los aspectos relacionados con justificación de las subvenciones concedidas, y demás cuestiones administrativas que se planteen en este orden.

NOVENO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **VEINTE DÍAS naturales** a partir del siguiente al de la publicación del

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 26 de Febrero de 2021

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones requeridas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta las CATORCE HORAS del primer día hábil siguiente.

(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 26 de Febrero de 2021

Fecha documento: 26 de Febrero de 2021

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 26 de Febrero de 2021
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 26 de Febrero de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 26 de Febrero de 2021

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Ca0fp6nvBxNk9vIBL2*gwLjWsq+fdJ-isi3pPIQ



PwvOLrULfBBu+oRBQnVb-REZIX0kDxAL0uoPw